



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2021-A-MDSS

San Sebastián, 01 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión legal n.º 339-2021-GAL-MDSS. El Informe n.º 810-2021-GRRIII-MDSS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, mediante Decreto Supremo n° 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19, estableciendo que los gobiernos locales adopten medidas preventivas y control sanitario con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, en los espacios públicos y privados. La declaración de la Emergencia Sanitaria fue prorrogada mediante los Decretos Supremos n° 027-2020-SA y n°031-2020-SA;

Que, a través de Decreto Supremo n° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, la cual decreta en su artículo primero: *"(...) artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia Nacional. Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. (...)". El Estado de Emergencia Nacional fue prorrogado mediante Decreto Supremo n° 201-2020-PCM;*

Que, con Resolución Ministerial n° 972-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", cuya finalidad es contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición;

Que, con Informe n°810-2021-GRRIII-MDSS/C, de 18 de junio de 2021, la Gerente de Recursos Humanos, remite el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19", del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su aprobación en cumplimiento de la Ley n.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Opinión Legal n.º 339-2021-GAL-MDSS, de 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA. DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, la misma que debe ser efectuada, mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos, que mediante la Oficina de SSOMA, el seguimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Noatza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (e)

CC
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. ASL
CTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”


Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



**“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN
SEBASTIAN –CUSCO- 2021”**




Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

Contenido

- I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA 5
- II. DATOS DE LUGAR TRABAJO 5
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES..... 6
- IV. INTRODUCCIÓN..... 7
- V. OBJETIVOS..... 7
 - OBJETIVOS ESPECIFICOS 7
- VI. ALCANCE 8
- VII. VIGENCIA..... 8
- VIII. BASE LEGAL Y REFERENCIAS..... 8
- IX. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19..... 10
- X. DISPOSICIONES GENERALES..... 11
 - 1. DEFINICIONES OPERATIVAS 11
- XI. LINEAMIENTOS PRELIMINARES..... 15
 - 1. SINTOMATOLOGIA COVID-19 15
 - 2. NUMERO DE TRABAJADORES QUE ASISTIRAN A TRABAJAR POR AREA. 16
 - 3. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN- CUSCO 16
 - 4. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE. 16
 - 5. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 17
- XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
17
 - LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (protocolo de Limpieza y desinfección)..... 17
 - LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO..... 19
 - LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO 21
 - LAVADO DE MANOS E HIGIENE (Protocolo de Lavado y Desinfección de Manos)..... 21
 - LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO 22
 - LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA..... 23

Todo documento impreso que no tenga el sello de COPIA CONTROLADA, será considerado NO CONTROLADO



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SECRETARÍA GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL 24

LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19 27

XIII. MEDIDAS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD MENTAL FRENTE AL SARS CoV-2 DESDE EL PUNTO PSICOSOCIAL 28

A. CUIDEMOS NUESTRA SALUD MENTAL..... 28

B. REACCIONES HABITUALES..... 29

C. SENTIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS 30

D. RECOMENDACIONES PARA AFRONTAR LA SITUACION ACTUAL..... 30

XIV. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 32

A. MODALIDADES DE TRABAJO SEGÚN DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 32

B. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO 33

1) DE IDENTIFICARSE UN CASO SOSPECHOSO EN TRABAJADORES DE PUESTOS DE TRABAJO DE BAJO RIESGO, SE PROCEDERÁ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 33

2) CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO 34

3) CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO 34

4) CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19 34

XV. NORMAS 35


XVI. NUMEROS DE EMERGENCIA 36

XVII. CAPACITACIONES 36

XIX. PRESUPUESTO Y PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 38

XX. ANEXOS 39



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02 Fecha de revisión: 01/06/2021		

I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

Razón Social: **Municipalidad Distrital de San Sebastián**

RUC: **20159308961**

Dirección: **Plaza de Armas San Sebastián S/N**

Región: **Cusco**

Provincia: **Cusco**

Distrito: **San Sebastián**

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO

Sede Principal: Local municipal (Plaza de Armas San Sebastián)

Sede 1: Segundo y Tercer Piso del Mercado Modelo de San Sebastián Av. Cusco

Sede 2: Local de Mantenimiento y limpieza pública de Cachipampa



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021


**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Nombres y Apellidos	Cargo en la Institución	
Dra. Isis Cusi Qayllor Quispe Quispe	Gerente de RRHH	Miembro Titular del comité Empleador
Ing. Loyda Oropeza Galindo	Gerente de Infra estructura	Miembro Titular del comité Empleador
Biog. Derling Erika Palacios Cano.	Gerente de Medio ambiente	Miembro Titular del comité Empleador
Sr. Marco Antonio Granada Castillo		Miembro Titular del comité Trabajadores
Sra. Manuela Jesús Orué Gasco		Miembro Titular del comité Trabajadores
Sr. Noe José Pari Pacheco		Miembro Titular del comité Trabajadores
C.P.C. Frederik Espinoza Paz	Gerente de Administración	Miembro Suplente del comité Empleador
Prof. Marco Caveró Baca	Gerente de desarrollo humano y social	Miembro Suplente del comité Empleador
C.P.C. Alexander Moreano Amaut	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro Suplente del comité Empleador
Ing. Wener Galiano Gamarra	Jefatura de SSOMA	
Dra. Gely Karina Rosa Vargas	Medico Ocupacional	



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

IV. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (Covid -19) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS – Covid -19) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS – Covid -19). Estos virus, son comunes en muchas especies diferentes de animales, incluidos camellos, vacas, gatos y murciélagos.

El nuevo coronavirus 2019 (2019- Covid-19) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China. Al inicio muchos de los pacientes en el brote en Whuam, tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos y animales. Sin embargo, un número creciente de pacientes, no han estado expuestos a los mercados de animales, lo que indica que se está produciendo una propagación de persona en persona.

Siguiendo las directrices de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco deberá facilitar y difundir el presente plan a todos los trabajadores y partes interesadas.


V. OBJETIVOS

Reducir el impacto sanitario en los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco. Ante el riesgo de contagio del COVID -19. Y así Fortalecer los sistemas de vigilancia, prevención, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID - 19 en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar al personal en la identificación temprana de síntomas que afecten el sistema respiratorio.
- Sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los lineamientos preventivos y de respuesta ante enfermedades infecto contagiosas.
- Adecuar las instalaciones de acuerdo con a las directivas de distanciamiento social laboral
- Equipar y potenciar los SSHH de los diferentes locales y los puntos de la vado de manos instalados
- Desarrollar acciones de promoción de la salud mediante el apoyo de aliados estratégicos para el beneficio nuestros trabajadores.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

VI. ALCANCE

El presente plan son de aplicación obligatoria para todos/as aquellas personas que bajo cualquier régimen laboral, forma o modalidad contractual presten servicios en cualquiera de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco.; así como para todos los visitantes en general.

VII. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

VIII. BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas



Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021


PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.

- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19°.

- Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA , Aprobación de los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción" Aprobar los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción"
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA Modifican el documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 231-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnósticos in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que deroga la R.M. N° 448 –2020 –MINSA y sus modificatorias, Documento técnico "Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"**
- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINSA. "Recomendaciones sobre el uso de escudos faciales en los establecimientos de salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19"


IX. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Servidores públicos realizan se encuentran en el grupo de Riesgo Bajo de exposición y Riesgo

Mediano de conformidad con la RM N°239-2020-MINSA y sus modificatorias.

En el Anexo n°20 se adjunta la nómina de trabajadores contemplados en estos grupos.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Incorporada el 2 de Julio</small> SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		


X. DISPOSICIONES GENERALES.

1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- Aislamiento COVID-19:** Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.


Adicionalmente, se recomienda la restricción del contacto con los otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación del diagnóstico de la COVID-19. En el caso de las personas que presentan complicaciones y son internadas en un hospital para su tratamiento, se mantienen en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- Alta Epidemiológica:** Transcurridos los 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado, según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por la COVID-19 en el Perú".
- Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- Barrera Física para el trabajo:** Son los Elementos epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud vigente
- Caso Confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para la COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
- Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- **CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD (CENSOPAS):** Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas. Según Resolución Ministerial N° 972-2021-SA, se encarga de la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.
- **CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CDC):** Encargado de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
- **Contacto Cercano/Directo:** Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que: Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19, El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colocarse, quitarse y/o desechar el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19 .
- **Cuarentena COVID-19:** Es el procedimiento por el cual, a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud
- **Empleador/a:** Toda empresa o persona Jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

- **Grupos de Riesgo:** Conjunto de Personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química
- **Mascarilla Quirúrgica Descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas
- **Mascarilla Comunitaria:** Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades
- **Prueba rápida COVID-19:** Prueba inmunocromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune de una persona por medio de la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG). Puede identificar una infección actual, reciente o pasada, mas no diferenciarla. Si la prueba es reactiva, significa que la persona tiene o tuvo la enfermedad, por lo que es esencial complementar los resultados con la clínica del paciente
- **Prueba RT-PCR en tiempo real:** Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite amplificar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.
- **Profesional de la salud :** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la



Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021


PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19, de acuerdo al Anexo 01 (RM-448-2020 MINSA)

- Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID-19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos: N95 (United States NIOSH-42CFR84) FFP2 (Europe EN 149-2001)
- Puestos de trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS- Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo
- Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud).
- **Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo.
- **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto):** Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.
- **Trabajador:** Este concepto incluye:
 - a) A los trabajadores de la empresa
 - b) Al personal de las contratas, subcontratas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal;
 - c) A las personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.

En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en la Planilla Mensual - PLAME. El término trabajador, usado para el objeto del presente lineamiento, comprende situaciones no laborales -los incisos b) y c)- únicamente para el objeto del presente lineamiento.

XI. LINEAMIENTOS PRELIMINARES

1. SINTOMATOLOGIA COVID-19.

- Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:
- Fiebre superior a 37.5 se persistente (RM N° 193-2020-MINSA).



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



- Escalofríos, tos y estornudos.
- Dolor de garganta y dolor de pecho.
- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

2. NUMERO DE TRABAJADORES QUE ASISTIRAN A TRABAJAR POR AREA.

La cantidad máxima de trabajadores que asistirán a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, será determinada por el área de Recursos Humanos.

3. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN- CUSCO

Se deberá mantener una distancia mínima de 1.5 metros en cada puesto de trabajo según lo establecido en la RM N° 972-2020-MINSA y sus modificaciones, así mismo se deberán mantener las vías de evacuación dentro de las oficinas de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos. El Jefe de Recursos Humanos, SSOMA o quien haga sus veces, y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

4. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

A las personas que no trabajen en la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco, sólo se les permitirá ingresar al ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE siempre y cuando cuenten con doble mascarilla y se respete el distanciamiento de 1.5 metros establecido en la R.M. N° 972- 2020-MINSA y sus modificatorias.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco se encargará de identificar y señalizar el piso



Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



asegurando el cumplimiento del distanciamiento mínimo de 1.5 metros. En función a la medida anterior, se realizará el cálculo del aforo y se colocará al ingreso del **ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE**.

Se cuenta con Instructivo de Atención al Público para la gerencia de Rentas

5. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Todo el procedimiento que se establece en este documento se aplicará a todas las actividades y áreas que laboren de manera presencial y/o remota en la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco. La administración de este procedimiento será gestionada por el **Oficina General de Recursos Humanos / Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional, con el respaldo de los jefes inmediatos superiores, quienes son los responsables de hacer el seguimiento de la calidad de trabajo de sus subordinados.**

Las medidas de prevención habituales son el distanciamiento social, higiene respiratoria y de manos, la utilización de equipos de protección individual básico adecuado en función de la evaluación de riesgo y la limpieza / desinfección de todos los ambientes de trabajo.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco se está preparando para estimular y promover en sus trabajadores todas las disposiciones que las normas regulan.

El personal externo contemplado en el presente protocolo es el siguiente:

- Fiscalizadores
- Proveedores en general
- Personal de saneamiento
- Personal de mantenimiento tercero,
- Y otros.



Deberá contar con EPP (mascarillas desechables guantes y otros según sea su labor) y de no contar con ello se les facilitará para el desarrollo de sus actividades. De no cumplir con las medidas preventivas de bioseguridad establecidas no podrá ingresar o permanecer en las instalaciones de la municipalidad.

XII. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (protocolo de Limpieza y desinfección)

Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



Previo al retorno de los servidores públicos a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el área de servicios generales (Sub Gerencia de Control Patrimonial), o quien haga sus veces, deberá gestionar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.

El personal de limpieza dispondrá obligatoriamente de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Los encargados de las áreas y supervisores verificarán el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección será de mínimo una vez al día con los siguientes insumos y materiales:


- 1) Lejía
- 2) Detergente
- 3) Trapeadores
- 4) Paños de Limpieza
- 5) Guantes impermeables de nitrilo
- 6) Bolsas plásticas de basura
- 7) Otros procedimientos que se requieran por parte del área de servicios generales o sus veces que haga de el

Se asegurarán medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección según las características de lugar de trabajo y tipo de actividades que se realiza.

Medidas que se deberá tomar:

- Desinfección frecuente de superficies de contacto común tales como: herramientas y equipos. Los encargados de la limpieza deberán realizar la desinfección de ambientes de trabajo antes y durante las labores cada día, llevando registro de los ambientes aseados así también como la frecuencia en que se los ha realizado.
- Los vehículos y maquinarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián deberán ser desinfectados las veces que lo requiera a lo largo del día, antes del inicio de labores con particular atención a partes como volantes o timón, manijas, paneles de control, etc. Y luego del traslado del personal cada vez que ocurra.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

- Se recomienda para sanitización del uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar veinte (20) ml. de cloro (4 cucharaditas).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico), y en ningún caso se debe permitir la sustitución del mismo por desinfectante en gel, para evitar la propagación del Covid-19.
- La limpieza de los baños deberá realizarse continuamente, a fin de evitar focos infecciosos.

Todos los procedimientos y ejecución de limpieza será responsabilidad del área de servicios generales (Sub Gerencia de Control Patrimonial) o quien haga sus veces. Adicional a ello cada gerencia tomará las medidas adoptables a su necesidad para la limpieza y desinfección de las oficinas administrativas, las cuales están restringidas la atención al público, a excepción de algunas que se dispongan.

LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, el trabajador no podrá ingresar ni realizar labores presenciales.

- Identificación del riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según "Definiciones Operativas - Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19", **solo se aplicarán para trabajadores presenciales y mixtos. Para ello la Gerencia de Recursos Humanos, con la Jefatura de SSOMA y El Medico Ocupacional, aplicará un tamizaje a los servidores públicos que realizarán labores antes mencionadas, por lo cual se debe de incluir un plan de atención del tamizaje a través del grupo médico.**
- Aplicación a los servidores públicos, de manera previa al regreso o reincorporación, la ficha de sintomatología COVID-19 (ANEXO 2 RM N° 448 2020 MINSA): De carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad, firmada y entregada, para reinicio de actividades, según cronograma que establezca el área pertinente. Los Procedimientos y evaluación de salud de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco será responsabilidad de la Gerencia de RRHH.



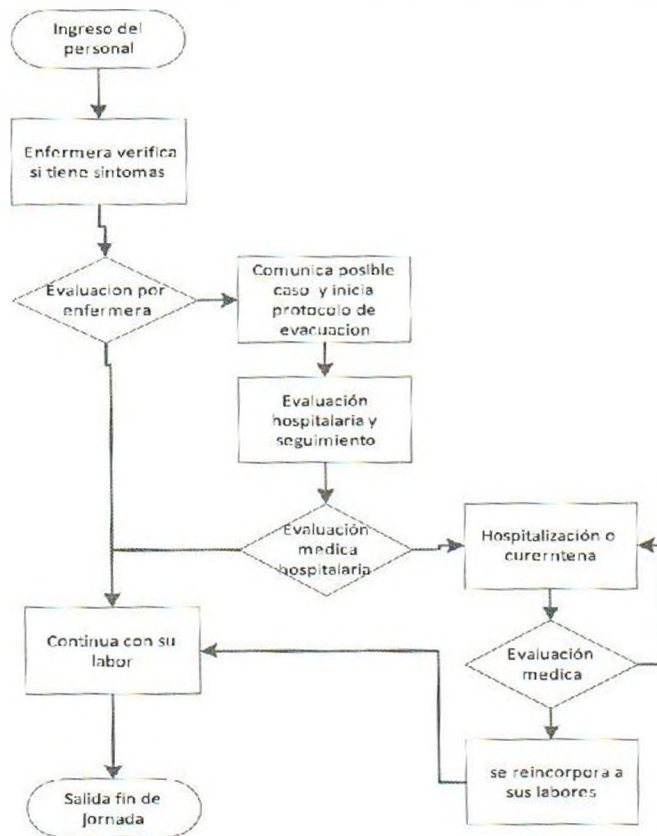
Código:
MDSS-SSOMA-001
 Versión: 02
 Fecha de revisión:
 01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO




- **Control de temperatura corporal:** Al momento de ingreso al centro de trabajo. El control de esta medida es responsabilidad de los enfermeros o enfermeras en los ingresos principales de cada sede. Las medidas son aplicables también a personal autorizado para ingresar a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.
 - **Toma de temperatura:** La toma de temperatura se realizará con termómetro digital sin contacto a todos los servidores públicos y Usuarios antes de ingresar a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco.

DIAGRAMA DE FLUJO DE CONTROL DE PERSONAL



- ♦ **Aplicación de Pruebas Serológicas o Molecular para COVID-19:** Para los trabajadores que se reincorporen al puesto de trabajo se aplicaran pruebas serológicas o molecular para COVID-19, es potestativo a la indicación a cargo de la Gerencia de RR- HH, Jefatura de SSOMA y Medico Ocupacional, de acuerdo con la RM. 239-2020MINSa y sus modificatorias

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN Supervisor de SG-SST <small>del área de control DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- **La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19:** Se establece por el Profesional de la Salud correspondiente.

Los costos generados por la evaluación de la condición de salud del Servidor público, son asumidos por la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite a los Médicos Ocupacionales, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO


La Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, proporcionado por un Sereno, Portero o personal que haga sus veces, estableciendo la desinfección previa al inicio de las actividades laborales.

LAVADO DE MANOS E HIGIENE (Protocolo de Lavado y Desinfección de Manos)

- Se dispondrá de contenedores para los desechos, que estarán, también disponibles, como refuerzo en determinadas zonas del lugar de trabajo para evitar de desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos. *(dicha medida tendrá que ser aplicable a todas las sedes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco, siendo responsabilidad del encargado de sede y/o gerencia).*
- Es obligatorio el lavado de manos con una duración mínima de veinte (20) segundos y/o desinfección con alcohol, al ingresar y salir de los ambientes, de los servicios higiénicos.
- Asimismo, todo trabajador deberá lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel, antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio, considerando el procedimiento anteriormente descrito.
- Secarse con papel toalla y desecharlo en un tacho adecuado de basura, el cual deberá estar aislado y distanciado.
- Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.
- En las partes superiores de cada punto de lavado (baños) tendrá que haber carteles, donde se indique la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- Disponibilidad de contenedores para la exclusiva eliminación de mascarillas y guantes desechables, así como de otros utensilios descartables (cubiertos) y papel toalla, los cuales deberán ser manipulados siguiendo las recomendaciones del MINSA para su correcta eliminación.


Descripción	Dirección	Lavaderos de mano (baños)	Punto de desinfección con alcohol gel	Cantidad	Frecuencia de inspección
Locales Administrativos					
	Local Principal	3	4	3	Inter diario
	Local de mercados	2	4	6	Inter diario
	Local de Mantenimiento	2	1	2	Inter diario
	Local Casa Acogida y Demuna	2	1	2	Inter diario
Obras de Infraestructura					
	Obras en ejecución	8		8	Inter diario

Cuadro de instalación de lavado de mano y puntos de desinfección

LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Exponer información sobre coronavirus y medidas de protección en material audiovisual como también en carteles en lugares visibles y medios de atención al cliente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco dicha medida es responsabilidad del área de comunicaciones adaptar el material siguiendo lineamientos establecidos por la entidad y/o medidas establecidas por el Gobierno Peruano.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN SG-SST <small>Supervisión de Salud</small> <small>DE LA GOBIERNO Y SERVICIO PÚBLICO - TAMBAYO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo teniendo en cuenta la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Ley 29783.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19, esta medida es competencia de la gerencia de desarrollo social, la cual tendrá que hacer el seguimiento correspondiente.
- Se facilitarán medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19, medios que se deberán transmitir en la página oficial de Facebook: en la página de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco. Se recomienda la preparación de la información para el material de difusión, trípticos, dípticos, folletos carteles guías será generada por a la gerencia de RR- HH, SSOMA.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID- 19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados, se deberá verificar que las ventanas y puertas se mantengan abiertas.
- Renovación cíclica de volumen de aire.
- Distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, doble mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- En los comedores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deberán mantener el distanciamiento de dos 2 metros respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- Reuniones de trabajo y/o capacitaciones, deben ser referentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de doble mascarilla; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, se deberán de colocar barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo, se tendrá trapos con desinfectante en los ingresos de cada sede.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro del trabajo tomando las siguientes recomendaciones para la gerencia de RRHH:
 - Permitir el inicio de labores, 7:30 y las 10:00 am, de manera que se generen horarios escalonados de ingreso y salida por grupos de trabajo; así, por ejemplo, el primer grupo podría ingresar a las 7:30.
 - Los horarios atípicos deberán ser formulados en función a sus actividades por cada gerencia.
 - Alternar los días que asistan a laborar, en los casos de los trabajadores bajo modalidad mixta y presencial.

Se tiene protocolos adicionales y detallados como son:

- Protocolo de ingreso y salida de casa
- Protocolo de ingreso y salida de Centro de trabajo
- Protocolo de higiene Personal
- Protocolo de Atención en Almacenes


El control del desempeño de labores se hará en base a objetivos medibles que supervise cada jefe inmediato, con los instrumentos que se han fijado.

- Puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros). Para el manejo adecuado como material contaminado. Las medidas específicas serán comunicadas por la Gerencia de RR-HH, Gerencia de Medio Ambiente y/o el Comité de Eco eficiencia si hubiera.



LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

La Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su correcto uso y de manera obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19. Anexo 3 de la RM N°448-2020 MINSA

Los supervisores y/o jefes de grupo o personal que haga sus veces, es el encargado de llevar el control de los implementos de seguridad según el nivel de riesgo a través del formato único de Kardex, el cual debe ser custodiado por cada unidad operativa y reportado con informes cada vez que lo requiera el "Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como medidas de protección se restringe el acceso para atención al público, en las oficinas las cuales no estén autorizadas. Es responsabilidad del área de Seguridad Ciudadana manejar el protocolo necesario.

Cuadro de uso de EPPs de acuerdo con Tipo de Actividad

Tipo de Personal	EPP	Responsable de la entrega de EPP
Operativo	Guantes (*) Protector facial(**) Doble Mascarilla	Responsable de la Municipalidad/ Gerente de línea/ jefatura inmediata/coordinador
Administrativo	Doble Mascarilla, Guantes, Lentes, cofia (*)	Responsable de la Municipalidad/ Gerente de línea/ jefatura
Limpieza pública	Traje Tibek(*) Guantes (*) Protector facial (**) Mascarilla de silicona con doble filtro Uniforme	Responsable de la Municipalidad/ Gerente de línea/ jefatura inmediata/coordinador
Serenazgo	Uniforme Guantes Protector facial(**) Mascarilla silicona con filtro	Jefe Inmediato/ Responsable de Serenazgo



- (*) La municipalidad evaluará la necesidad del uso de cofia, tibek en cada proceso.
(**) El uso de los trajes tibek de protección es exclusivo para el personal de limpieza, y tercerizado según trabajos a desarrollar.
- Nota:** Terceras personas (público, proveedores, personal tercerizado y fiscalizadores, etc.) deben cumplir con las medidas establecidas por la empresa.
- Nota:** El uso de doble mascarilla es obligatorio. El tipo de mascarilla estará en función al riesgo de la actividad que realiza el personal.

Código:
MDSS-SSOMA-001
 Versión: 02
 Fecha de revisión:
 01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
 CONTROL DE COVID-19 EN LA
 MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
 CUSCO**



**ANEXO 3
 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO
 (R.M.448-2020-MINSA)**

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal							
	Mascarilla comunitaria (tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes	Careta facial	Gafas de Protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo muy alto de exposición								
Riesgo Alto de exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de exposición	O*	O	O	O	O			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	O	O	O	O			

O Obligatorio O(*) Uso de delantal o bata

X Condicional

C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplen con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Seguindo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2

El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV 2 que causa la COVID-19*.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomración de personas.


*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementar el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Institución lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

**** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



Todo documento impreso que no tenga el sello de COPIA CONTROLADA, será considerado NO CONTROLADO

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SECTOR PÚBLICO</small> <small>DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID 19

Durante la emergencia sanitaria nacional, la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco, realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- 1) La vigilancia de salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- 2) Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral, siendo responsable el personal designado por la gerencia de RR- HH , Control de Personal .
- 3) El Medico Ocupacional, es responsable de que se realice, la toma y registro de la temperatura de cada trabajador con el apoyo de los supervisores de cada área y la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco.
- 4) Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperaturas mayores a 38.0 °C.
- 5) Para el caso de las áreas de trabajo de muy alto riesgo de exposición, la medición de la temperatura se realiza al inicio, a la mitad y al final de la jornada.
- 6) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por los responsables de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, se considera como caso sospechoso, y se realizará lo siguiente. Todo el proceso será responsabilidad de la Gerencia de RR-HH en coordinación con el Médico Ocupacional y/o Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
 1. Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso (Prueba tomada en centro de salud por personal técnico calificado).
 2. Identificación de contactos en centro de trabajo (instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco) que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
 3. Toma de Pruebas serológicas o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo de la Gerencia de RR-HH, SSOMA, Medico Ocupacional.
 4. Identificación de contactos en domicilio.
 5. Comunicar a la autoridad de salud de la ciudad de Cusco (Gobierno Regional- Diresa- Cusco)



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**




- 7) La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosociales condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19; se tendrán que alinear a las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según las medidas que se adopten por el Gobierno Peruano y/o área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 8) Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, dicho seguimiento será realizado por el personal del área de Bienestar Social, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESA, según corresponda. El primer día de seguimiento se realizará a través de protocolos establecidos por el área de Gerencia de RR-HH y Bienestar Social y los días siguientes (hasta completar los 14 días) podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas.
- 9) Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad, la atención de estas medidas serán responsabilidad del área de Gerencia de RR-HH y Bienestar Social.
- 10) En caso de presentarse un brote en la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, la autoridad sanitaria correspondiente comunica de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de la Inspección de Trabajo y sus modificatorias sobre el cierre o paralización inmediata de labores.



XIII. MEDIDAS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD MENTAL FRENTE AL SARS-CoV-2 DESDE EL PUNTO PSICOSOCIAL

A. CUIDEMOS NUESTRA SALUD MENTAL

Ante la aparición de una enfermedad infecciosa como el CORONAVIRUS o también conocido como COVID 19, nuestras autoridades sanitarias y gubernamentales deben tomar medidas que limiten al máximo la propagación de la enfermedad y preocuparse por todos los aspectos derivados de esta epidemia que puede afectar distintas áreas de la salud.

Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

La presente información es acerca de cómo nos puede afectar en nuestra salud mental el miedo al contagio, el distanciamiento social, la cuarentena que eventualmente podemos vivir nosotros como nuestras familias durante estos días.


Es por eso que en la Municipalidad Distrital de san Sebastián- Cusco intentamos describir sentimientos y pensamientos que pueden aparecer en esta etapa de crisis, así como hacemos sugerencias para tener una conducta saludable, las cuales se describen a continuación y se da detalle, de la atención y ejecución, en los anexos

B. REACCIONES HABITUALES

Aunque cada uno reaccionamos de modo distinto a situaciones estresantes, una PANDEMIA como la que padecemos implica el distanciamiento social por lo que las personas pueden experimentar ANSIEDAD, MIEDO, FRUSTRACION en relación a:

- Su propio estado de salud.
- La preocupación de que sus familiares y amigos se hayan contagiado de Coronavirus.
- La experiencia de estar encerrado sin tener una vida social como antes.
- El tiempo que está restando a su trabajo por este proceso, con la consecuente pérdida de ingresos y de seguridad en el puesto de trabajo.
- La necesidad de tener que prever el abastecimiento de alimentos y cuidados médicos.
- La exigencia de atender a sus menores y familiares a cargo.
- La incertidumbre o frustración sobre cuánto tiempo durará esta situación.
- La soledad asociada con el sentimiento de haber sido excluido del mundo y de sus seres queridos.
- El malestar o rabia si piensa que ha sido contagiado por la negligencia de "otros".
- La preocupación de ser posible vector y contagiar a otros, incluyendo a personas cercanas.
- El aburrimiento y frustración de no estar conectado a la rutina habitual de su vida.
- La aparición de síntomas depresivos como desesperanza, irritabilidad, cambios en el apetito o alteraciones del sueño.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

C. SENTIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS

- **MIEDO:** Es normal sentir miedo ante situaciones que se perciban como amenazantes, esta emoción puede generar reacciones funcionales, así como disfuncionales, esto dependerá de hacia dónde dirijamos nuestros miedos.
- **FRUSTRACIÓN:** Sensación de pérdida de libertad y control, dificultad de llevar adelante nuestros planes personales y proyectos, por lo que debemos ser pacientes y generar nuevos hábitos.
- **ENOJO:** Suele ocurrir cuando experimentamos la sensación de que está ocurriendo un hecho injusto, es importante evitar confrontaciones y discusiones que no nos lleven a ninguna solución.
- **ANSIEDAD:** Sensación desagradable por la incertidumbre, ganas de alejarse de la realidad. Es necesario mantenernos ocupados con rutinas de trabajo o entretenimiento.
- **ABURRIMIENTO:** El aislamiento provoca que se reduzca totalmente las rutinas a las que estábamos acostumbrados y aparecen pensamientos como ¿Ahora qué hago? ¿Cómo me divierto?, hay que tener presente que esto es transitorio y que lo importante ahora es acatar las recomendaciones del estado.

D. RECOMENDACIONES PARA AFRONTAR LA SITUACION ACTUAL

- **COMPRENDER LA REALIDAD:** La realidad de esta pandemia COVID 19 lamentablemente es preocupante. Es imprescindible que colaboremos permaneciendo en casa. Procurar salir lo menos posible a la calle es la recomendación más segura y eficaz para que salgamos pronto de esta situación.
- **VAMOS A HACER LO CORRECTO:** Entender que permanecer en casa es lo más correcto, es imprescindible. Debe ser una idea constante en nuestro pensamiento y en las conversaciones con quienes nos acompañan en casa. Es probable que se hayan cometido errores. Pero la situación depende mucho de nosotros mismos. Ser honestos y cumplir con las recomendaciones es ahora, casi, nuestra principal responsabilidad.



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



- **PLANIFICA LA SITUACIÓN:** Nuestra vida va a cambiar sustancialmente. Vamos a modificar nuestras rutinas y, por lo tanto, hemos de organizar bien lo que podemos hacer, cuándo y cómo hacerlo. Piensa en actividades para realizar solo, si es el caso, o en compañía. No lo dejes a la improvisación. Piensa en todo lo relacionado que necesites en alimentación y otros productos para salir las menos veces posibles. Procura escribir todas las ideas que se te ocurran para estar tiempo en casa sin salir.
- **INFÓRMATE ADECUADAMENTE:** Es imprescindible informarnos, por supuesto, pero hagámoslo adecuadamente. Busquemos la información oficial y necesaria, pero evitemos la sobreinformación. Ésta puede ser muy nociva y provocar sensaciones de desasosiego que son absolutamente contraproducentes.

Cuidemos el consumo de las redes sociales. Existen numerosas noticias falsas e informaciones inútiles que afianzan el temor y nos alejan de la tranquilidad.

- **MANTENGAMOS LOS CONTACTOS:** Mantengámonos conectados con nuestros familiares, amigos, compañeros de trabajo. Conversar con ellos sobre cómo estamos afrontando la situación nos ayudará; evitando, eso sí, en lo posible, alimentar miedos e inquietudes.

Utilicemos cuando sea posible el video llamadas para facilitar el contacto y aportar tranquilidad.

Mantener la calma y la visión de que estamos haciendo lo correcto nos ayudará en todo momento.

- **APROVECHA EL MOMENTO:** Aprovecha esta nueva situación que sabemos que será temporal para hacer cosas y disfrutar de momentos que casi nunca podemos vivir por el ritmo y organización de vida que solemos desarrollar. Son muchas las actividades de las que nos podemos aprovechar. Puede que nos resulte raro. Busquemos espacios para estar juntos, leer, también para trabajar, para jugar con nuestros hijos. Juegos de mesa, interactivos en familia, momentos de lectura juntos, selección de videos de música, tutoriales o películas para compartir) busca la complicidad de toda la familia
- **TIEMPO PARA LA CREATIVIDAD:** Puede ser el tiempo perfecto para la creatividad. Para cocinar, por ejemplo, para hacer pequeños arreglos, que siempre dejas para otro momento o para decorar la casa. Organiza por ejemplo un concurso de ideas para decorar la casa, o



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



preparar comidas diferentes. Organiza también tus armarios, desecha ropa que ya no utilizas, piensa en quién puede aprovecharse de ella.

Un taller de cuentos, relatos breves, o pequeñas historias puede ser muy divertido. Cuando todo esto pase puede que haya menos momentos para estas actividades.

- **TIEMPO PARA HACER EJERCICIOS EN CASA:** También podemos hacer deporte en casa. Planifiquemos esta posibilidad. Podemos encontrar nuevas aplicaciones o tutoriales para diferentes edades. Además de divertido, nos mantendrá en forma y aumentará las sustancias estimulantes de nuestro cuerpo que nos hacen sentir bien.

Reduce los síntomas de depresión y ansiedad, mejora el funcionamiento de nuestro cerebro, activa nuestro cuerpo, aumenta la sensación de bienestar.

- **OBSERVA EL ESTADO DE SALUD DE QUIENES TE RODEAN:** Debemos dar importancia del autocuidado: recibir luz natural 20 minutos al día, dieta equilibrada, dormir un número de horas adecuadas, y, muy importante, no perder el sentido del humor.
- **CUIDA ESPECIALMENTE TU ESTADO DE ÁNIMO:** Especialmente si tenemos niños en casa, cuidemos mucho nuestros pensamientos y emociones, de manera que podamos construir y responder adecuadamente a momentos en los que el ánimo falla y la sensación de incertidumbre y desasosiego surge.

XIV. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO




A. MODALIDADES DE TRABAJO SEGÚN DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

Cada Gerente de Línea, Sub Gerente y/o Jefe area deberá remitir a la Oficina de la Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH) la modalidad de trabajo que resulta aplicable al personal que tiene a su cargo.

Para ello deberá considerar las siguientes modalidades:

- a) **Trabajo presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN Hospital Pío SG-SST <small>SISTEMA INTEGRADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- b) **Trabajo remoto** Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.
- c) **Trabajo en modalidades mixtas:** Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

B. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un área de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

1) DE IDENTIFICARSE UN CASO SOSPECHOSO EN TRABAJADORES DE PUESTOS DE TRABAJO DE BAJO RIESGO, SE PROCEDERÁ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:


1. Aplicación de Prueba Serológica o Molecular COVID-19, según normas del del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
2. Identificación de contactos en domicilio
3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

Para las acciones específicas tomar en cuenta lo establecido en la Resolución ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"

Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospechoso, según corresponda.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendarios de aislamiento y antes del regreso al trabajo; el



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

empleador a través del profesional de salud ocupacional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo

2) CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendarios después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.

En casos moderados o severos, 14 días calendarios después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de salud y seguridad en el trabajo y/o profesionales de Bienestar Social, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.


El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología a COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado; además deberá cumplir los "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores"

3) CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), La Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo.

Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

4) CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19

Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Asma moderado o grave
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria
- a) Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa correspondiente.
 - b) El Profesional de salud de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinara el seguimiento clínico que corresponda.
 - c) Los informes clínicos, serán valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto y mixto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Se tiene Protocolo de reincido de actividades



XV. NORMAS

Normas y directivas recomendadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gerencia de RRHH para evitar el contagio y/o propagación del coronavirus apoyado en las normas OSHA y guías propuestas por el Ministerio de Salud.

Se tendrá Registro e informes de

Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



I. Lesiones y enfermedades.

II. Equipo de Protección Personal.

Se tendrá acuerdos de uso del EPP, requisitos generales de entrega y uso. Protección para los ojos y la cara, protección respiratoria, protección de manos.

III. Controles Ambientales Generales

IV. Uso de sustancias tóxicas y peligrosas

V. El acceso a la exposición de los trabajadores y registros médicos; comunicación del peligro (memorándums de entendimiento)

XVI. NUMEROS DE EMERGENCIA

- Línea 113 (INFOSALUD), operativa las 24 horas
- WhatsApp: 952-842-623
- Correo electrónico: infosalud@minsa.gob.pe
- Línea 106 (SAMU - Sistema de Atención Móvil de Urgencia)
- 315-6600 (Central Telefónica del Ministerio de Salud)
- 411-8000 (ESSALUD - Seguro Social de Salud)
- 084-581560 Central Telefónica Diresa Cusco

XVII. CAPACITACIONES

Las Capacitaciones se brindarán por los diferentes especialistas, para poder minimizar los posibles problemas de salud que se puedan generar producto de la pandemia SARS -Cov-2.



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



MATRIZ DE CAPACITACIONES FRENTE AL VIRUS SARS-CoV-2						
N°	Herramienta de gestión	Objetivo	Temas de capacitación	Meta	Responsable	Metodo de capacitación
1	Capacitación e información sobre la pandemia mundial COVID-19	Sensibilizar, capacitar y/o entrenar a los trabajadores para que tengan un panorama claro de lo que está sucediendo a nivel mundial.	Salud Ocupacional en Tiempos de Covid Importancia del Uso de los equipos de protección Importancia de los controles e inspecciones	90%	G. RRHH, SSOMA, Medico Ocupacional	Semi- Presencial/ Virtual
2	Higiene Ocupacional	Concientizar al personal de la importancia de la higiene en tiempos de pandemia.	Lavado y desinfección de manos Como hago limpieza y desinfección adecuada de zona/área de trabajo	90%	G. RRHH, SSOMA, Medico Ocupacional	Semi- Presencial/ Virtual
3	Buenas prácticas de trabajo (horario, horario de comida, pausas activas)	Asegurar que el trabajador tenga buenas prácticas de trabajo y evitar enfermedades ocupacionales	Pausas Activas	90%	SSOMA, Medico/enfermera Ocupacional	Presencial
4	Inspecciones	Planificar y ejecutar sistemáticamente inspecciones para identificar no conformidades en las normas o estándares de seguridad frente a la pandemia		90%	G. RRHH, SSOMA	
5	Buena salud mental	Disminuir el estrés, la ansiedad producto de la pandemia Covid-19	Salud Mental en tiempos de pandemia	90%	G. RRHH, SSOMA, Medico Ocupacional	Semi- Presencial/ Virtual
6	¿Cuándo pedir ayuda?	Promover mecanismos para que los trabajadores sepan cómo pedir ayuda si se les presenta casos relacionados con salud y la de nuestros compañeros de trabajo	Flujo de atención y comunicación ante posible caso de covid	90%	G. RRHH, SSOMA, Medico Ocupacional	Semi- Presencial/ Virtual



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



XVIII. RESPONSABLES DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO:

Elaborado por:

- Ing. Wener Galiano Gamarra

Revisado por:

- Dra. Gely Karina Rosas Vargas
- Dra. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe

Aprobado por:

- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

XIX. PRESUPUESTO Y PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Los presupuestos y procesos de adquisición de insumos e implementos de seguridad personal para el cumplimiento del plan serán por recursos y presupuestos propios de la municipalidad y de cada gerencia, y los que destine la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la compra de equipos de protección según las normas que regulan su adquisición y los insumos y materiales de limpieza, **CABE RECALCAR QUE EL PRESUPUESTO ES TRIMESTRAL YA QUE AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD SE LE HACE UNA DOTACIÓN CONSTANTE DE TODOS LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR LA SALUD DE NUESTROS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**



Código:
MDSS-SSOMA-001
 Versión: 02
 Fecha de revisión:
 01/06/2021


PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -CUSCO



N°	Acciones	PERIODO DE EJECUCIÓN												CATEGORÍA PERSONA POR ACCIÓN					Recursos Utilizados mensuales	Tiempo en horas	Costo Estimado Local	Sub Total	costo total
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Personas Municipales	Personas de Lincom	Personas de Zonas de	Personas de Comunidades	Personas de Población Mestiza	Personas de otros	Total Personas							
SEGUNDA PARTE																							
1	Adquisición de botas de acciones																		2.600.00		S/. 2.600.00	8.000.00	
5.3	Instalación de punto de lavado de manos	X																	2.000.00		S/. 2.000.00		
1.4	Adquisición de equipos de protección personal	X																	3.000.00		S/. 3.000.00		
1.8	Acciones para mejorar las condiciones de higiene																		22	300	S/. 3.200.00		
7	Distribución de materiales educativos																		15.000.00		S/. 15.000.00	18.000.00	
3.5	Impresión de desinfectante	X																	25	150	S/. 13.500.00		
2.0	Equipos para desinfección manual	X																	30	250	S/. 2.500.00		
3	Instalación de agua para beber para mejorar la salud																				S/. 2.134.00	2.134.00	
5.1	Temperatura y monitoreo digital	X																	10	150	S/. 3.200.00		
5.3	Utiles de oficina	X																	6	156	S/. 624.00		
8	Inscripción de Personal de salud																				S/. 40.000.00	40.000.00	
4.1	Médico General/Médico Ocupacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		1	3	S/. 40.000.00		
5	Planificación de acciones de salud																				S/. 268.000.00	268.000.00	
5.2	MSA/MSO/Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica																		200		S/. 19.000.00		
5.3	Mascarilla quirúrgica																		500		S/. 170.000.00		
5.8	Mascarilla Lavable Normo racional																		170	600	S/. 4.200.00		
3	Colas																		300	34	S/. 890.00		
5.8	Materiales de Limpieza																		175	130	S/. 48.000.00		
5.8	Asociaciones de vecinos																		70	95	S/. 14.000.00		
6	Materiales de seguridad																		500		S/. 500.00		
6.1	Material de seguridad																		21	27	S/. 4.000.00		
6.4	Material de seguridad																		14	38	S/. 4.800.00		
6.5	Material de seguridad																		230	17	S/. 25.000.00		
6.6	Material de seguridad de calidad garantizada																		11	80	S/. 9.000.00		
6.7	Material de seguridad																		300	5	S/. 2.000.00		
6.8	Material de seguridad																		400	3	S/. 1.200.00		
6.9	Material de seguridad																		15	720	S/. 4.500.00		
TOTAL PRESUPUESTO																							
																			S/. 231.614.00				

XX. ANEXOS



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SECTOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

Anexo 01

Constancia de aprobación de plan de vigilancia, prevención y control de covid 19 y Aprobación del comité de seguridad



**FORMULARIO
CONSTANCIA DE REGISTRO**

FOR-CENSOPAS

Edición N° 01

Página 1 de 1



CONSTANCIA DE REGISTRO N° 016874-2020

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE,

EMPRESA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN SEBASTIAN
RUC	20159308961
PROYECTO	municipalidad distrital de san sebastian
SECTOR	Presidencia del Consejo de Ministros

HA REGISTRADO CON FECHA 03/06/2020 SU PROYECTO DE "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO". LO CUAL, CUMPLIENDO CON EL PROCESO, SU SOLICITUD DE REGISTRO, HA SIDO ACEPTADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RM 239-2020- MINSA.




4b7ab0ef

Jesús María, 03 de Junio del 2020



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Salud Ocupacional y
Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		



FORMULARIO
CONSTANCIA DE REGISTRO

FOR-CENSOPAS

Edición N° 01

Página 2 de 1



PERÚ Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



CONSTANCIA DE REGISTRO N° 016874-2020

Jesús María, 03 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Salud Ocupacional y
Protección del Ambiente para la salud



La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		


Anexo 2

Ficha sintomatología aplicada a los trabajadores

ANEXO 2

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa o Entidad Pública:	RUC:	
Apellidos y nombres		
Area de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.</p> <p>He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.</p>		
Fecha: / /	Firma	



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

Anexo 3

Declaración jurada de Reincorporación o Regreso al trabajo al Trabajo

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo
 identificado con DNI N° , domicilio en ; teléfono celular: Correo electrónico: ; declaro lo siguiente:

Soy trabajador/a de la **Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco**, identificada con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° **20169308981**, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: en la Sub Gerencia de Gerencia de realizando las siguientes funciones

Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que forme parte integrante del grupo con facturas de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria

Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/a médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que no concurren APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.

Asimismo, el empleador y/o el/a médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.

Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.

Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.

Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.

Mi empleador/a me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARS-CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.

Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificaciones; su Reglamento y modificaciones; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificaciones, y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.


Firmado en la ciudad de Cusco, el día de de 2020

Nombre:
DNI:

El/a representante legal de la empresa y el/a médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/a trabajador/a.

Nombre completo, firma y sello del médico responsable o quien haga sus veces que autoriza



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Región Cusco</small> SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

Anexo 4

Lista de chequeo de vigilancia de covid 19

ANEXO 4 Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19 (R.M.448-2020-MINSA)		
ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:


01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo El trabajador utiliza correctamente el EPP		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID- 19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		
* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. Las entidades públicas empresas públicas y privadas, entre otras, puedan agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.		



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Iniciativa Ciudadana</small> SG-SST <small>SERVICIO DE GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

Anexo 5.

Guía técnica para el cuidado de la Salud Mental en los Trabajadores de la Municipalidad

GUÍA TÉCNICA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN-CUSCO

FINALIDAD:

Contribuir a reducir la crisis en la salud mental de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco

OBJETIVO:

Establecer los procedimientos para el cuidado de la salud mental de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

AMBITO DE APLICACIÓN:

La presente guía técnica es de aplicación en todas las áreas y unidades de trabajo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.


CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Definiciones operativas J COVID - 19: La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Riesgos Psicosociales: Son aquellos riesgos derivados de la realización o exposición de actividades que generan una afectación real o potencial de la salud de los trabajadores a través del estrés y la aparición de afecciones como problemas cardiovasculares, respiratorios, inmunitarios, gastrointestinales, dermatológicos, endocrinológicos, musculoesqueléticos, mentales, psicosociales, entre otros.

Estrés Laboral: El estrés laboral es aquel que se produce debido a la excesiva presión que tiene lugar en el entorno de trabajo. Generalmente es consecuencia del desequilibrio entre la exigencia laboral (también propia) y la capacidad o recursos disponibles para cumplirla eficientemente.



Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Imaginario y Acción</small> SG-SST <small>SISTEMA INTEGRADO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión:		
01/06/2021		

Salud Mental: Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental se define como "un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad"

Crisis Emocional: Es un conjunto de reacciones físicas, pensamientos y emociones que se presentan ante una situación que nos pone en peligro o que amenaza nuestra integridad.

Acompañamiento Psicosocial: Proceso de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca proteger y reestablecer la integridad emocional de las personas, así como de sus redes sociales.

Primeros Auxilios Psicológicos: Son parte del acompañamiento psicosocial para el cuidado de la salud mental de las personas que están pasando por una situación de crisis.

Autocuidado: Es la capacidad de las personas, familias y comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y afrontar enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de personal de la salud.

4.2. Aspectos Generales a consideraren situación de pandemia del COVID -1 9

La pandemia del COVID-19 conlleva un incremento de los niveles de estrés de toda la población. Existen situaciones diversas de estrés intenso que las personas pueden experimentar en este contexto y pueden sentir reacciones de tipo:

- **Emocionales:** Ansiedad, impotencia, frustración, miedo, culpa, irritabilidad, tristeza, distanciamiento emocional.
- **Conductuales:** Hiperactividad, aislamiento, evitación de situaciones, llanto, dificultades para el autocuidado y descanso.
- **Cognitivas:** Confusión o pensamientos contradictorios, dificultades para la concentración, para pensar de forma clara, dificultad para tomar decisiones, dificultades de memoria.
- **Físicas:** Dificultad respiratorias, presión en el pecho, hiperventilación, sudoración excesiva, temblores, cefaleas, molestias gastrointestinales, contracturas musculares, taquicardias, insomnio, alteraciones del apetito.



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



Aunque cada uno reaccionamos de modo distinto a situaciones estresantes, una epidemia infecciosa como la que padecemos implica el distanciamiento social por lo que las personas pueden experimentar ANSIEDAD, MIEDO, FRUSTRACION en relación a:

- Su propio estado de salud.
- La preocupación de que sus familiares y amigos se hayan contagiado de Coronavirus.
- La experiencia de estar encerrado sin tener una vida social como antes.
- El tiempo que está restando a su trabajo por este proceso, con la consecuente pérdida de ingresos y de seguridad en el puesto de trabajo.
- La necesidad de tener que prever el abastecimiento de alimentos y cuidados médicos.
- La exigencia de atender a sus menores y familiares a cargo.
- La incertidumbre o frustración sobre cuánto tiempo durará esta situación.
- La soledad asociada con el sentimiento de haber sido excluido del mundo y de sus seres queridos.
- El malestar o rabia si piensa que ha sido contagiado por la negligencia de "otros".
- La preocupación de ser posible vector y contagiar a otros, incluyendo a personas cercanas.
- El aburrimiento y frustración de no estar conectado a la rutina habitual de su vida.
- La aparición de síntomas depresivos como desesperanza, irritabilidad, cambios en el apetito o alteraciones del sueño.

Es posible que algunos colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco manifiesten estas reacciones que son esperables en situaciones como la pandemia COVID-19.





Los problemas de salud mental que se presenten en los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco, pueden afectar su calidad de atención, comprensión y toma de decisiones.

V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

5.1 Cuidado de la salud mental de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

- **Infraestructura Adecuada:** Los ambientes en las diferentes áreas de trabajo deberán ser ergonómicas, los equipos (computadoras, impresoras, etc.) funcionarán de manera óptima para que los colaboradores realicen un trabajo

Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

- satisfactorio.
- **EPP:** El material de bioseguridad estará disponible de manera continua de acuerdo a las necesidades laborales del trabajador, cumpliendo con todos los requisitos que establece la ley.
- **Alimentación:** Se garantizará la información necesaria sobre las mejores alternativas de alimentación, provisión de alimentación balanceada, frutas, carbohidratos y verduras.
- **Pausas Activas:** Las pausas deben realizarse al menos dos veces al día con una duración de 5 a 10 minutos para que el cuerpo obtenga la energía necesaria y logre continuar con las actividades del día para obtener los beneficios que conllevan.
- **Clima Laboral:** Mantendremos el buen clima laboral ya que es el conjunto de condiciones sociales y psicológicas que caracterizan a la entidad, y que repercuten de manera directa en el desempeño de los empleados.
- **Identificación de los riesgos psicosociales:** La identificación de los riesgos psicosociales se realizará de manera participativa con los colaboradores

5.2 Estrategias para promover la resiliencia y disminuir el riesgo de desarrollar problemas de salud mental:

Brindar una atención personalizada de orientación y consejería psicológica a los colaboradores que puedan presentar alguna sintomatología antes mencionada. Lo podrán realizar en el consultorio Psicológico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.



Realizar sesiones de soporte emocional en grupos de autocuidado para los colaboradores. Se realizará en grupos de 8 personas cada 15 días y será dirigida por el psicólogo de la entidad.

Elaborar cartillas informativas preventivas para realizar pausas activas y saludables, técnicas de relajación y afrontamiento positivo frente a crisis y afrontamiento frente al estrés.

Promover el compañerismo, apoyo, solidaridad, aprecio mutuo, a través de publicidad en banners. Informar a los colaboradores que pueden realizar llamadas telefónicas de apoyo a la salud mental, se brindará el número de celular de los profesionales psicólogos para su atención respectiva.

Capacitaciones sobre Primeros Auxilios Psicológicos vía on line a todos los trabajadores con la finalidad de poder enfrentar situaciones negativas frente a esta pandemia.

Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



Impulsar el AUTOCUIDADO en los trabajadores a través de videos informativos como una medida esencial para cuidar la salud de los demás.

REQUERIMIENTOS BASICOS

- Consultorio Psicológico, ambiente amoblado, buena ventilación y luz.
- Instrumento de tamizaje de problemas de Salud Mental (Cuestionario SRQ, para detectar problemas de ansiedad, depresión) (ANEXO 01)
- Instrumento para detectar síndrome de agotamiento emocional (Inventario de Burnout de Maslach) (ANEXO 02)
- Recursos Humanos, el profesional será designado por la jefatura del área.



17

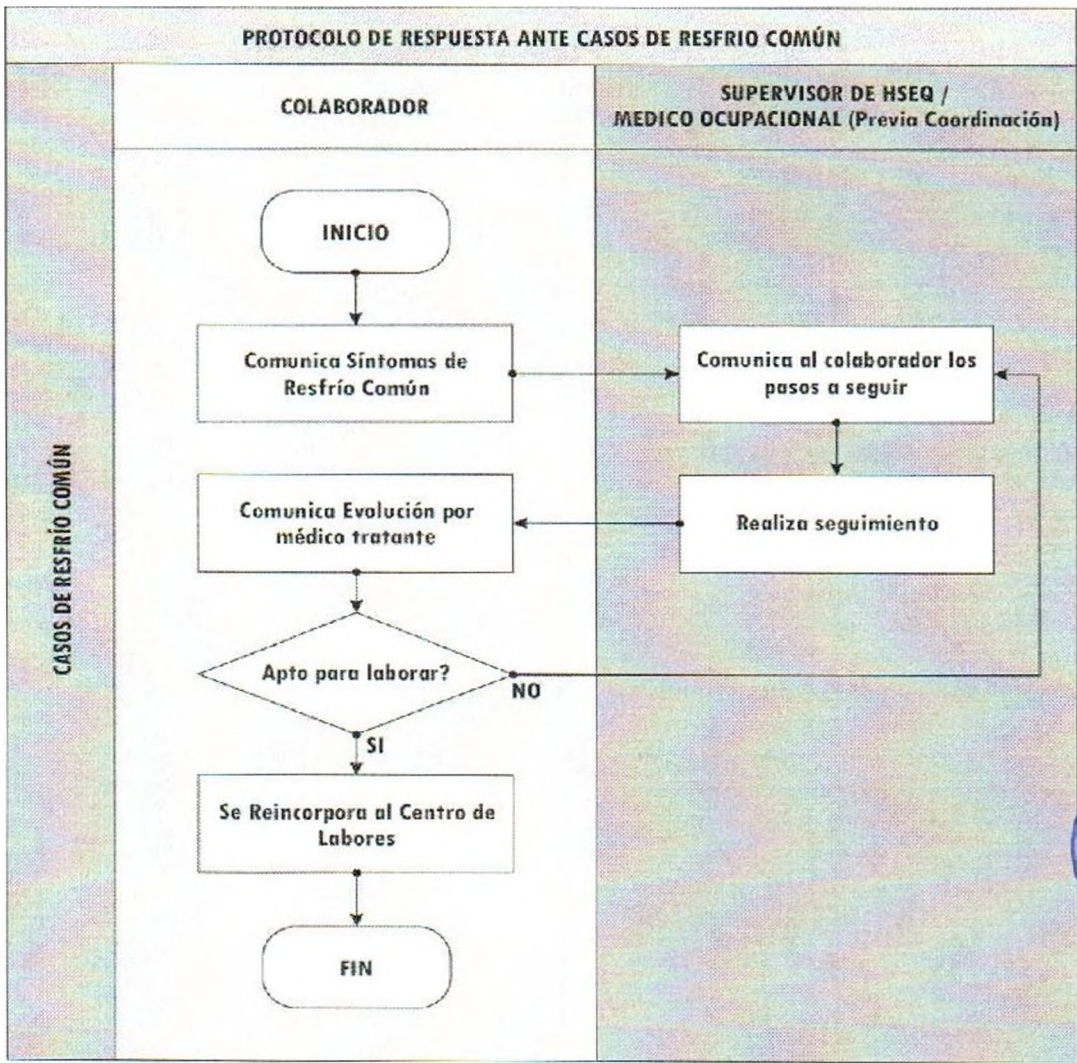
Código:
MDSS-SSOMA-001
 Versión: 02
 Fecha de revisión:
 01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



ANEXO-05

PROTOCOLO #01 - ATENCION CASO DE RESFRIO COMUN



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

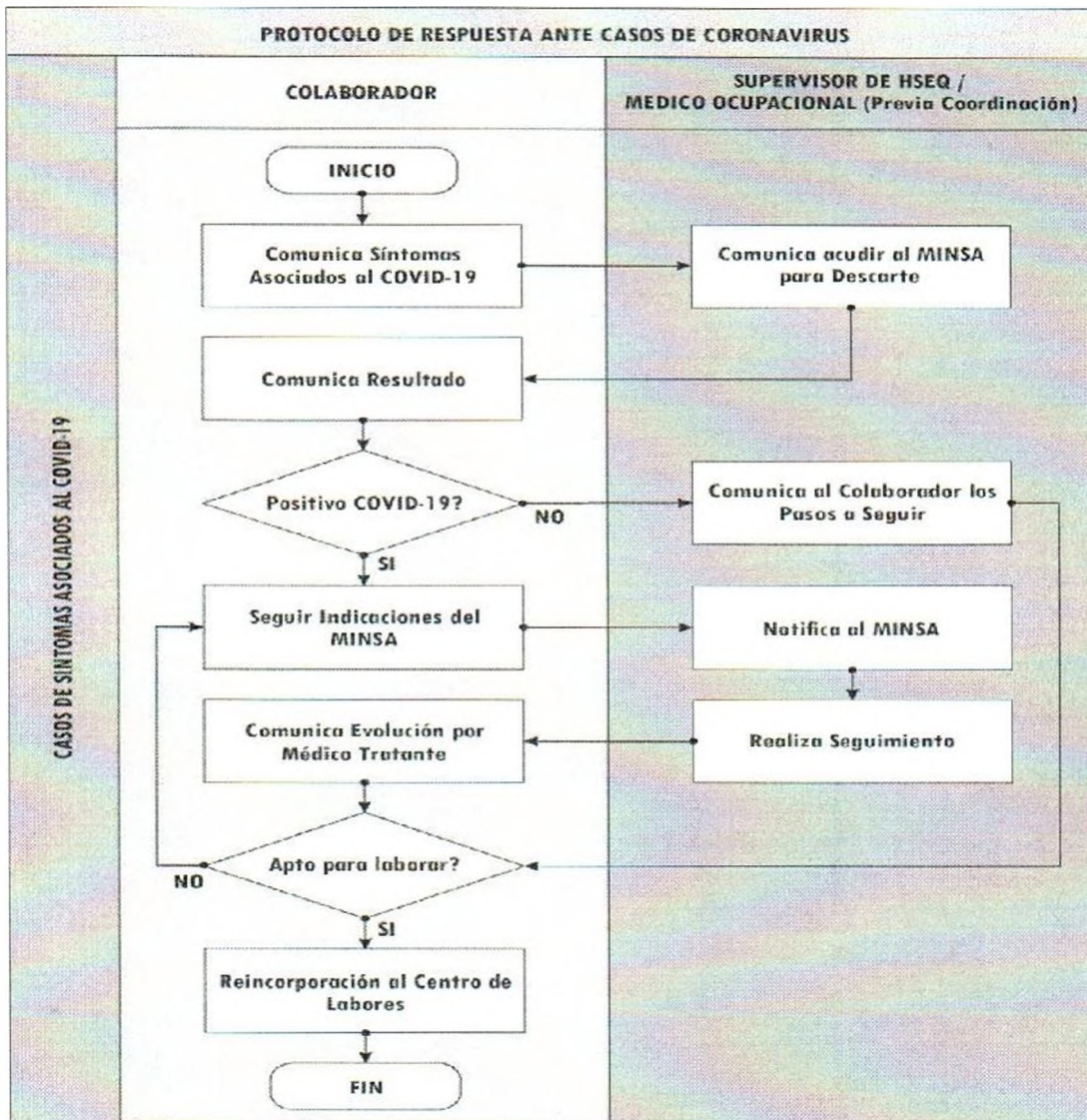
01/06/2021


PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



ANEXO-06

PROTOCOLO #02 - RESPUESTA ANTE CASOS DE CORONA VIRUS



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Supervisión</small> SG-SSST <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD D. R. "BARAJA"</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-07

PROTOCOLO #03 - INGRESO A CENTRO DE TRABAJO

INGRESO DE LOS SERVIDORES A LA ENTIDAD



- 1 Colocar el calzado sobre el tapete sanitizante para desinfectarlo.
- 2 Medición de temperatura corporal y desinfección de manos con alcohol en gel por personal encargado.
3. Inspección visual de semblanza



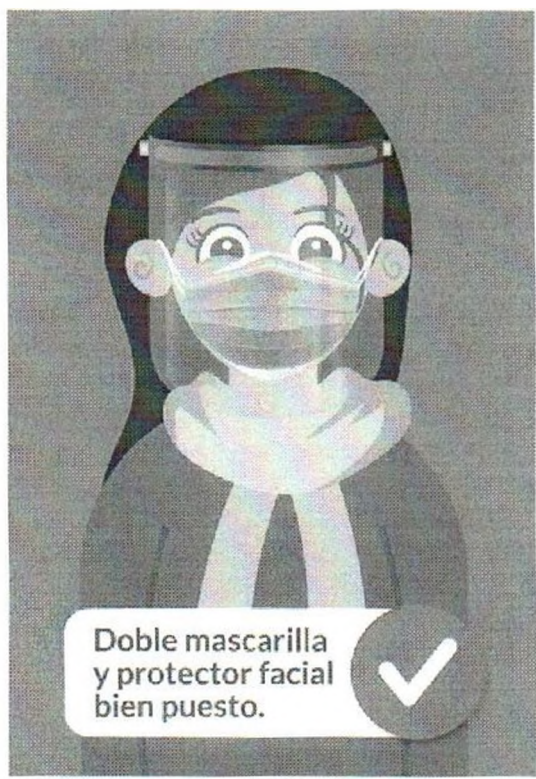
Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



ANEXO-08

PROTOCOLO # 4 – USO DE DOBLE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL



Uso correcto de la doble mascarilla

correcto




Protege el respirador de la suciedad y puede aumentar la vida útil del EPP.

incorrecto



No garantiza el sellado del respirador, disminuyendo la protección.



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIAN <small>Supervisor 1 Base</small> SG-SST <small>Supervisor 1 Base</small> <small>DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-09

PROTOCOLO # 5 - COMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

CORONAVIRUS

CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA



Antes de utilizarla, es necesario lavarse bien las manos con agua y jabón.



Al momento de colocarse, debe asegurarse de cubrir bien la boca y la nariz.



Evite tocar el barbijo mientras lo use. Si lo hace, lávese de vuelta las manos.



Para quitarse la mascarilla: Quitesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla).



Deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado, en una bolsita plástica.



Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



ANEXO-10

PROTOCOLO # 06 - LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

MANOS LIMPIAS, VIDAS SALUDABLES!

90% DE MICROBIOS son removidos con esta práctica. Previene más de una decena de enfermedades.

1. MOJATE las manos con suficiente agua.

2. JABÓNATE las manos por al menos 20 seg.

3. ENJUÁGATE las manos con abundante agua.

4. SECATE las manos con papel o toalla limpia.


5. CIERRA EL CAÑO usando el papel o toalla.

6. DESECHA el papel o cuelgue la toalla.

ALCOHOL EN GEL
Es una alternativa cuando no se tiene agua potable o cuando las manos no se ven sucias.


RECUERDA lávate antes y/o después de:

- Manipular alimentos
- Bajar del transporte público
- Comer
- Ir al baño
- Jugar
- Acariciar a tu mascota


Código:	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	
MDSS-SSOMA-001		
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		


ANEXO-11


PROTOCOLO #07 - SALIDA DE CASA





PROTOCOLO DE SALIDA FRENTE AL COVID-19


- 


1. Procura salir con una chamarra de manga larga.
- 

2. Recógete el cabello y no lleves, aretes, anillos ni pulseras.
- 

3. Usa mascarilla justo al momento de salir de casa.
- 


4. Evita utilizar transporte público y procura caminar, usar bicicleta o automóvil.
- 

5. Lleva pañuelos desechables para toser o estornudar y tíralos en un recipiente de basura.
- 

6. Intenta no usar efectivo, si lo utilizas procura lavar tus manos y el dinero perfectamente.
- 

7. Mantén una distancia mínima de 1 metro con otras personas.



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Supaypa - Pacha</small> SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-12


PROTOCOLO # 08 - ENTRADA A CASA

PROTOCOLOS DE ENTRADA A LA CASA

FRENTE AL COVID-19



1- Al volver a casa evite tocar objetos.




2- Lávate las manos y zonas expuestas con agua y jabón.




Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.



3- Coloca tu ropa y objetos en una bolsa, para lavar y desinfecta con cloro y alcohol.



4- Limpia los objetos que traigas del exterior.





Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO




ANEXO-13

INSTRUCTIVO # 01 - PARA TRABAJO REMOTO

Deja en claro a las personas con las que vives que aunque estás en casa, estás laborando

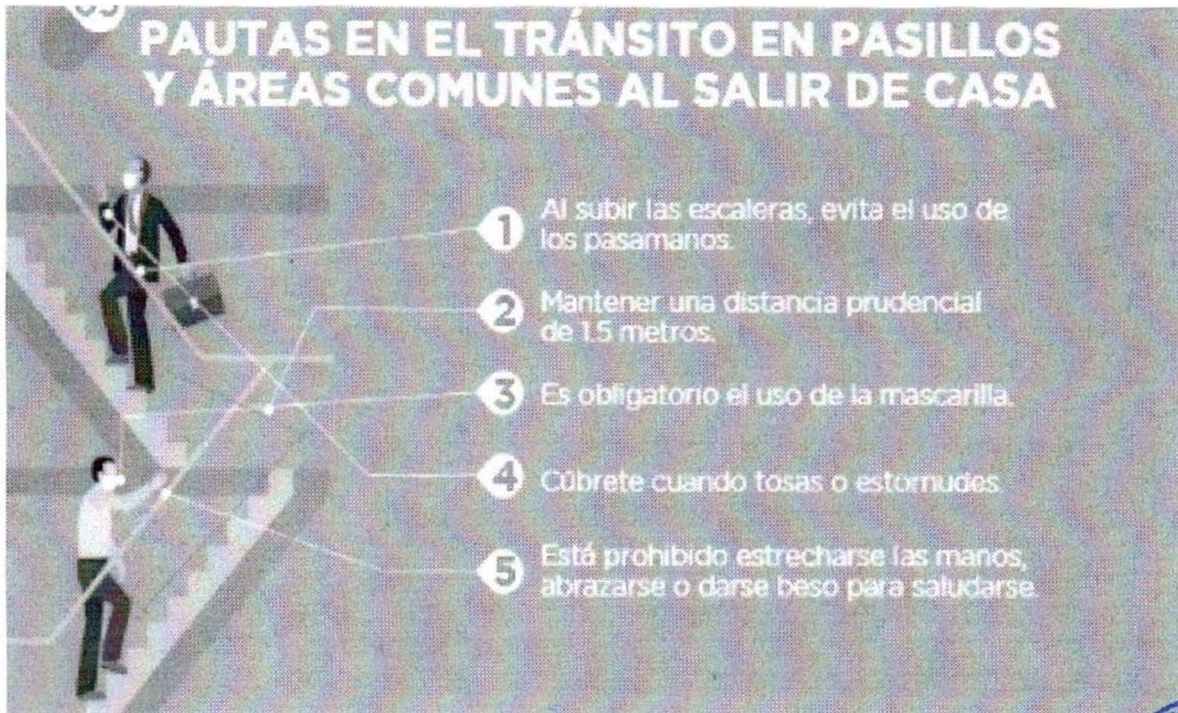
- Adecua una habitación especial para trabajar
- Define tus horarios y respétalos
- Mantén la comunicación con tus colegas:
 - Realiza videoconferencias o llamadas telefónicas
 - Crea chat rooms en vivo
- Las empresas deben activar acceso seguro para los empleados a redes corporativas




Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 SG-SST <small>SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-14

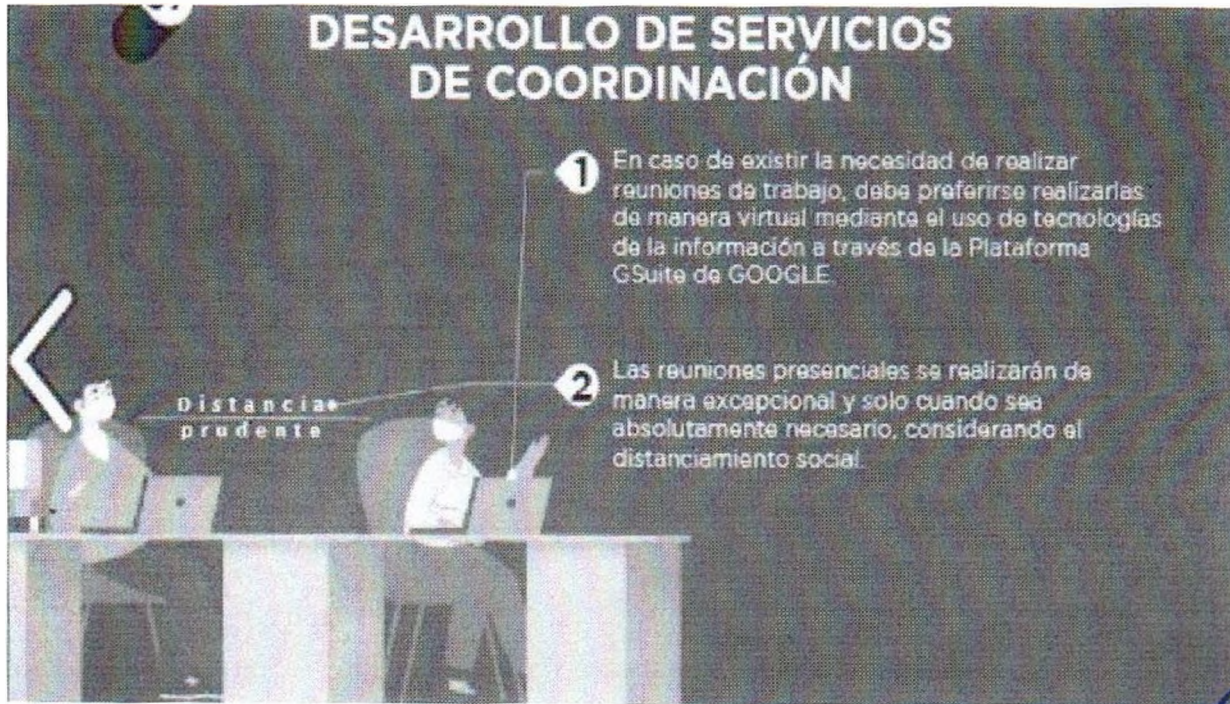
INSTRUCTIVO # 02 - EL USO DE PASILLOS Y PAZADIZOS



Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO	 SG-SST <small>SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-15

INSTRUCTIVO # 03 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES




DESARROLLO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN

- 1 En caso de existir la necesidad de realizar reuniones de trabajo, debe preferirse realizarlas de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información a través de la Plataforma GSuite de GOOGLE.
- 2 Las reuniones presenciales se realizarán de manera excepcional y solo cuando sea absolutamente necesario, considerando el distanciamiento social.

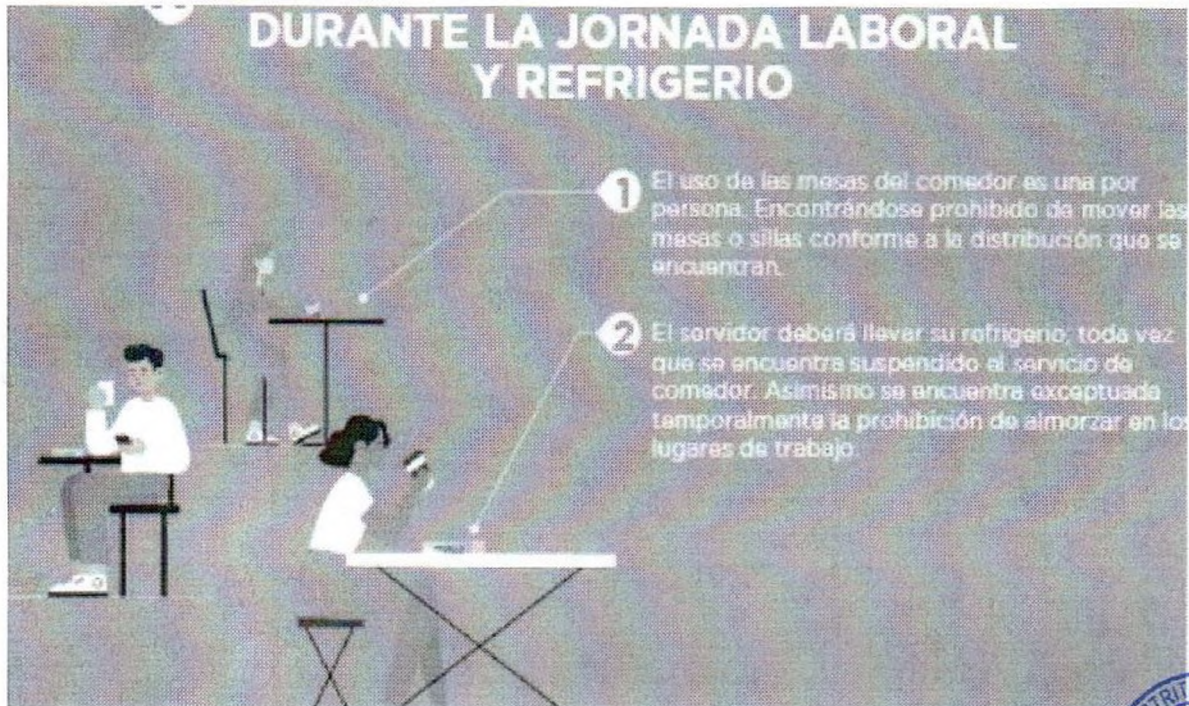
Distancia prudente


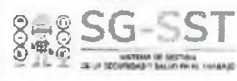


Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Provincia de Arequipa</small> SG-SST <small>SISTEMA DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-16

INSTRUCTIVO # 04 - PARA TOMA DE REFRIGERIO




Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	 
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-17

INSTRUCTIVO # 05- DISTANCIMIENTO SOCIAL LABORAL




Código: MDSS-SSOMA-001	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO	 Municipalidad Distrital de SAN SEBASTIÁN <small>Región Cusco</small> SG-SST <small>SERVICIO REGIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJO</small>
Versión: 02		
Fecha de revisión: 01/06/2021		

ANEXO-18


INSTRUCTIVO DE SALUDO


CON UN #HolaEsSuficiente





Hay otras formas de saludar, no lo hagas de mano, beso o abrazo, así disminuyes el riesgo de contagio de infecciones respiratorias


#Prevención
CORONAVIRUS






Japonés


Apache



**Abrazo
a distancia**


Tailandés


Amor y paz



Ante la sospecha del virus acude al médico y llama a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES)



Código:
MDSS-SSOMA-001
Versión: 02
Fecha de revisión:
01/06/2021

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO



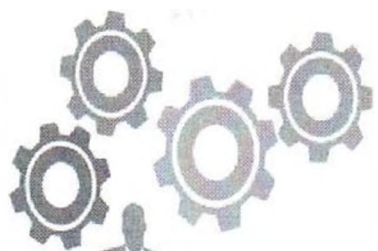
ANEXO-19

APECTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID EN LUGARES DE TRABAJO

Prevenga COVID-19 en su lugar de trabajo

SITIO DE TRABAJO LIMPIO E HIGIENICO
Superficies contaminadas puede ser un mecanismo para transmitir la enfermedad a empleados y clientes.

PROMUEVA BUENA HIGIENE RESPIRATORIA
Despliegue posters con información de higiene respiratoria y combine con charlas de salud ocupacional



PROMUEVA EL LAVADO DE MANOS
Despliegue posters con información sobre el lavado de mano y asegúrese que sus empleados, contratistas y clientes tienen acceso a lavamanos, agua, jabón y toallas desechables.
<https://www.palpa.org/palpa/images/Salud%20manos2.jpg?ua=1>



Higiene respiratoria previene la transmisión de COVID-19



Código:

MDSS-SSOMA-001

Versión: 02

Fecha de revisión:

01/06/2021



**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE COVID-19 EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN -
CUSCO**



ANEXO-20

PERSONAS VULNERABLES AL COVID 19

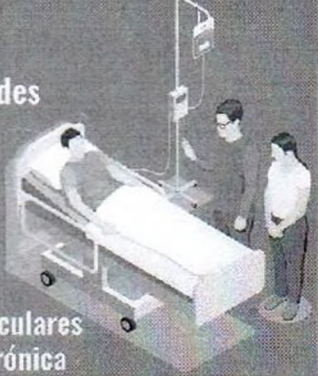
CORONAVIRUS: ¿QUIÉNES SON MÁS VULNERABLES?



**Adultos mayores de
60 años de edad**

**Pacientes con enfermedades
crónicas como:**

- Diabetes
- Desnutrición
- Cáncer
- Hipertensión Arterial
- Enfermedades Cardiovasculares
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Defensas Bajas



SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO

